Asunción, 23 de noviembre de 2022

NOTA DUOC N° 322 /2022

Señores
Oferentes
Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 514 de fecha 22 de noviembre de 2022, se ha adjudicado el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2022 "Contratación de Extensión de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana del MDI - Ad Ref. - Plurianual" ID N°418.492, de conformidad al siguiente detalle:

Firma adjudicada: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*81111811-001*	*Extensión de Garantías y Mantenimiento de equipos del core y el anillo principal de la red*	*GL*	*Evento*	*1*	*1.310.000.000*	*1.310.000.000*
						Total Gs.:	***1.310.000.000***

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 1.310.000.000.- (guaraníes mil trescientos diez millones) IVA Incluido.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, artículo 38°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de evaluación de fecha 18/11/2022
- Resolución de Adjudicación N° 514/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1 y Anexo 2)

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Email.: licitaciones@tsv.co.py
TECHNOMA S.A. COM. E IND.
Email.: licitaciones@technoma.com.py
BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Email.: consultas@blueocean.com.py

LA/ec